

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

1268

**DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

23 MAR 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Ordinario N° 013 de fecha 05 de Marzo de 2012, mediante el cual se envía Convenio de renovación del " Programa de Especialista Básicos, para el año 2012", firmado por el Sr. Alcalde de la Comuna de la Cisterna, a la Dirección de Accesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, para continuar el trámite administrativo, para la prórroga con vigencia desde el 02 de Enero y hasta el 31 de Enero del 2012.

Covenio que se viene desarrollando en la comuna desde el 30 de Diciembre del 2010, aprobado por la Resolución N° 302 de fecha 08 de Marzo del 2011, se continuo con la implementación del Programa señalado por la Resolución Exenta N° 1925 del 13 de Octubre de 2011.

2.- Becadas a quienes se les debe cancelar una Asignación Transitoria en proceso de Especialización a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2012, remesa que es enviada por el Minsal a través del Convenio establecido con el Servicio de Salud Metropolitano Sur.

3.- El Convenio Obliga al Servicio de Salud Metropolitano Sur, a traspasar a la Municipalidad la suma de \$ **33.006.816** , por concepto de Remuneraciones . para pagar a los médicos becados mensualmente sus remuneraciones , por un monto de \$ 365.736.- , las que por instrucciones del Programa deben ser contratadas bajo la Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.", en calidad de Plazo Fijo . Por lo que quedan en Nivel 15 de la Categoría A, remuneración que corresponde a \$ **991.261.-** lo que produce una diferencia a la fijada por el Minsal a través del Convenio suscrito..

4.- Por lo que la diferencia que se produce entre el monto de las remuneraciones fijadas en el Convenio con la Carrera Funcionaria de la Comuna , se les otorga a través de la " Asignación Transitoria de Especialización por un monto de \$ **384.023.-** mensual para cumplir con lo convenido entre ambas partes.(Cláusula Quinta y Séptima).-

DECRETO:

1°.- PAGASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se señalan, las Asignaciones Transitorias en proceso de especialización, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2012., las que se pagarán mes a mes, debido a que no esta ligada a informes y los recursos son enviados a través del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

**ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES BECADAS AÑO 2012.-
CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.-**

Nombres de Becados.-	Asignación Transitoria	Diferencia por mes \$ a Pagar Art.45 ley 19.378	Especialidad
Sade Botto Cristina Isabel	Proceso de Reespecialización	384.023	Psiquiatría Adultos
Pérez Medel Gabriela Alejandra	Proceso de Especialización	384.023	Psiquiatría Adultos

2.- La Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL.-
LCH/POPA/EC/Pcm.-

LUIS FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
AL ORDEN DEL SR. ALCALDE"

